

Constituida la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo único de la CM

Hoy jueves, 28 de enero de 2021 ha tenido lugar la correspondiente reunión mediante videoconferencia, para constituir la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Dicha constitución se ha llevado a cabo como consecuencia de la denuncia del Convenio Colectivo 2018-2020 realizada por **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** (y también por UGT), lo que abre la vía para la negociación de aquellos puntos que ya no se encuentran vigentes por resultar exceptuados de la prórroga legal del Convenio Colectivo 2018-2020, como el **derecho a la JUBILACIÓN PARCIAL**, los **FONDOS DE PRODUCTIVIDAD** y el de **CREACIÓN DE PUESTOS DE CARRERA**, el sistema de **CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL**, entre otros. Son derechos y fondos económicos que se **habrían perdido** si no hubiéramos denunciado el Convenio 2018-2020 y, en consecuencia, con nuestra denuncia, perseguimos evitar la **pérdida de poder adquisitivo**, **pérdida de derechos** y **pérdida de expectativas para el desarrollo profesional** a través de la promoción y la carrera y para la movilidad.

La nueva negociación también permitirá incluir aquellas interpretaciones llevadas a cabo en las diversas reuniones de la Comisión Paritaria sobre algunos de los puntos del Convenio, así como una pequeña revisión de aquellos otros discutibles, manteniendo el resto de temas, para agilizar en la medida de lo posible la firma del nuevo Convenio Colectivo.

La Comisión Negociadora ha quedado constituida de la siguiente manera:

15 representantes por parte de la Administración.

15 representantes por parte de las Organizaciones Sindicales, con el siguiente reparto:
6 de CCOO.

5 de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**.

4 de UGT.

Durante el tiempo que dure la negociación y hasta que se consiga el acuerdo sobre el nuevo texto convencional, el actual Convenio Colectivo mantendrá su vigencia prorrogada, con excepción de los contenidos mencionados anteriormente.

La denuncia del Convenio Colectivo para personal laboral presentada por **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y también por UGT, recupera la negociación de la jubilación parcial, para intentar conseguir que se aplique en 2021; las ofertas de puestos para promoción interna; los fondos económicos vinculados a la carrera profesional, así como, la negociación del modelo de carrera profesional o los fondos económicos para la creación de los puestos de carrera, etc.. Si **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y UGT no hubieran denunciado el Convenio Colectivo (como ha hecho CCOO, sin denunciar la finalización de su vigencia) para negociar uno nuevo que lo sustituya, habríamos permitido que el texto convencional entrara en prórroga legal, y en definitiva, **estos derechos y los fondos económicos se habrían perdido**.

Recordamos que **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, lejos de la inacción de otras Organizaciones Sindicales y en la búsqueda de la protección y mejora de los derechos de los empleados públicos, ha venido informando con total transparencia, del proceso de denuncia y sus implicaciones y motivaciones, tanto en [nuestra noticia del 31/12/2020](#) como en [la de 8/01/2021](#)

Os seguiremos informando.

